REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, siete de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto Nº:	1291
Radicado:	760013110012-2018-00478-00
Proceso:	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	MAURICIO PELAEZ
Demandado	ALVARO HERNANDO IGLESIAS AYALA
Tema y subtemas:	AUTO RESUELVE AUTORIZACION

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el despacho AUTORIZA, bajo la responsabilidad del apoderado de la parte demandante, al abogado JAIME ALBERTO MONDRAGON HENAO portador de la T.P.182.598 del C.S.J., para que TRAMITE, RECLAME Y RETIRE los depósitos judiciales consignados en la cuenta de este despacho en virtud de las costas a la que fue condenada la parte demandada.

1

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79f2286a90cc3f236f65a7458749294fc346a2128bc498618b9a1c8f0cba23aa**
Documento generado en 07/06/2022 12:17:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica